

que por lo mismo es acerbado á la conde-
nacion de cortar, maltar, y apencivimiento p.^a
que en lo sucesivo se obstengan los Alcaydes,
y observen exactamente el fundamento que
hacen á la Villa de guardarle sus excep-
ciones y prerrogativas. Por tanto la verda-
de no ridiculosa en ninguno de estos tiempos, ú-
ta de cerrar la procesion quando por el
indecoroso puesto que resta entre ellas al De-
cano á quien representando á el Ayuntam.^{to}
ninguno se prefiera despues del Tox, sino
en virtud de un expreso privilegio como el
del Alferon, y la ninguna necesidad de
avisar al Alcayde para mayor lacimiento
quando la representacion es S. A. vajo el